



TIPO: INTERNA FECHA: 07-03-2025 07:25:47
TRAMITE: 17002-ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO, APERTUR
SOCIEDAD: 802009482 - LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO S
REMITENTE: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
TIPO DOCUMENTAL: Aviso liquidaciones
CONSECUTIVO: 415-300132
FOLIOS: 2 ANEXOS: 0

AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2024-01-949488 del 16 de diciembre de 2024**, corregido por auto identificado con numero de radicación No. **2025-01-073724 del 26 de febrero de 2025** esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación judicial de la sociedad **Logística de Distribución Sánchez Polo S.A.**, identificada con Nit. **802.009.482**, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla - Atlántico., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por auto identificado con radicado **No. 2025-01-040386 del 7 de febrero de 2025**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Ana Umaima Sauda Palomino**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.661.562, a quien se puede ubicar:

| | |
|--------------------|--|
| Dirección y ciudad | Carrera 54 No. 68-169, Barranquilla Atlántico |
| Celular | 3150522348 |
| Correo electrónico | asaudapromotor@gmail.com |

3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, conforme se dispuso en la corrección por auto identificado con numero de radicación No. 2025-01-073724 del 26 de febrero de 2025, publicado mediante aviso No. 2025-01-090819 del 07 de marzo de 2025, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **07 de marzo de 2025**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **20 de marzo de 2025**, a las **5:00 pm.**

Cordialmente,

Claudia Patricia Olarte Avila
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD: 2024-01-949488, 2025-01-073724, 2025-01-040386
FUN:M7135

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: macosta

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: macosta

CARGO: FUNCIONARIO

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: colarte

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
adMf-M450-WW26-1a10-55T6-1a10

